

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**2022/3886** *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2022.*

#### **Edicto**

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2022, y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Albánchez, 16 de agosto de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA.